

AUTORIZA FONDO FIJO A NOMBRE DE JAVIER ZAMORA OLIVARES.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.383/2025

ARICA, 11 de julio de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; oficio de Dirección de Servicios y Logística DSL N°150/2025; Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene presente requerimiento de apertura de fondo fijo a nombre de don Javier Zamora Olivares, Rut N° [REDACTED] Director de Servicios y Logística, en mérito de carta DSL N°150/2025.

Que, cabe señalar mediante Resolución Exenta VAF N°0.359/2025 se pone termino al fondo fijo a nombre del Sr. David Catari Vargas, con cargo al centro de costo N°1861.

Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

2.- AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Don Javier Zamora Olivares, Rut N° [REDACTED] Director de Servicios y Logística, grado 5°, planta, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°1861 "Dirección de servicios y logística". **RINDE FIANZA.**



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario
de la Universidad de Tarapacá



DR. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerector
de Administración y Finanzas



CONTRALORA

JBP/APQ/alc.

15 JUL 2025